



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx. Martes 18 de Diciembre de 1984

Número 119

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado RANCHERIA ZACATEPEC, ubicado en el Municipio de Axapusco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca, Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 286/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "RANCHERIA ZACATEPEC", Municipio de Axapusco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Oficio 04545 de fecha 21 de agosto de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado "RANCHERIA ZACATEPEC", Municipio de Axapusco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 12 de julio de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 22 de julio de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han

venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la sociilidad formulada y con fecha 9 de octubre de 1984 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de noviembre de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de octubre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 18 de Dic, de 1984 No. 119

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado RANCHERIA ZACATEPEC, ubicado en el Municipio de Axapusco, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 7243, 7244, 7213, 7250, 7251, 7249, 7254, 7246, 7252, 7253, 7255, 7256, 7257, y 7258.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 7205, 7259, 7260, 7261, 7261 Bis, y 7108.

(Viene de la 1ra. página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales presentes no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de

Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 22 de julio de 1984, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las manifestadas por Evaristo Lucio Cruz y Abundio Lucio Cruz presidente y secretario respectivamente del comisariado ejidal, consistentes en su testimonio de cuyo estudio y valoración se desprende que es procedente privar de sus Derechos Agrarios a Felipe Rodríguez Cortez como titular del certificado 1600285 por haber abandonado el cultivo personal de su parcela, y adjudicar esta en su favor de la escuela del lugar para continuar así la parcela escolar, lo anterior es procedente con apoyo en lo dispuesto en los Artículo 85 Fracción I, 101 último párrafo, 102 y 223 Fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 22 de julio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "RANCHERIA ZACATEPEC", Municipio de Axapusco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Teódulo Benito Cruz Lucio; 2.—Eulogio Lucio Avila; 3.—Remigio Arrieta Islas; 4.—Crescencio Gutiérrez Alcibar; 5.—Bruno Islas Cruz; 6.—Bernardino García Elizalde; 7.—Cruz Pascual; 8.—García Jesús; 9.—Lucio Cosme; 10.—Reyes P. Maximino y 11.—Felipe Rodríguez Cortez, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Rosa Pascuala; 2.—García Manuel; 3.—García Bernardino; 4.—Elizalde Petra; 5.—Lucio Eulogio; 6.—Lucio Margarita; 7.—Avila Liboria; 8.—Pérez Marcelino; 9.—Pérez Luisa y 10.—Flores Ignacia, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1600283, 1600290, 1600305, 1600311, 1600312, 1600315, 234474, 234478, 234488, 234498 y 1600285.....

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "RANCHERIA ZACATEPEC" Municipio de Axapusco, del Estado de México, a los CC. 1.—Lucio Lozada Cruz; 2.—Lorenzo Lozada Lucio; 3.—Eleuterio Romero Castañeda; 4.—Roberto Pérez Alvarez; 5.—Néstor Elizalde Islas; 6.—Felipe Lucio García; 7.—Abundio Cruz Lucio; 8.—Pedro Pérez; 9.—Eliborria Avila Vda. de Lucio y 10.—Marcelino Pérez Flores, consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "RANCHERIA ZACATEPEC", Municipio de Axapusco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifiqúese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de noviembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1822/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y otros, endosatarios, en procuración de Bancomer, S. A., en contra de Víctor Sánchez Hernández el C. Juez dictó un auto, señalando las once horas del día diez de enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: A).—Una compresora portátil nueva, motor monofásico, marca "Power Electric", Modelo FD-1346, KRC serie K-83, de un cuarto de caballo de fuerza. B).—Una compresora portátil nueva, motor monofásico marca "Power Electric", modelo FD-1346, de un cuarto de caballo de fuerza. C).—Una compresora nueva motor monofásico, de medio caballo de fuerza, con tanque para almacenar aire, de aproximadamente 50 libras de presión. D).—Tres pistolas nuevas de aluminio para pintor marca "Binks", modelo 3800. Y una compresora nueva motor monofásico, de medio caballo de fuerza, con tanque para almacenar aire, de aproximadamente 50 litros de presión, debiendo servir de base para el remate la cantidad de setenta y cuatro mil doscientos pesos en que fueron valuados por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 10 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

7243.—17, 18 y 19 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 114/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y otros, endosatarios en procuración de Bancomer, S. N. C., en contra de Héctor Ceballos Vázquez, el C. Juez dictó un auto señalando las once horas del día nueve de enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: una microcomputadora que debe componerse de 3 módulos y que son: a). Un mueble con una pantalla en el frente de diez por ocho pulgadas, en el lado derecho teniendo el aparato en el frente, se encuentra un botón de encendido y dos de control, en la parte media un letrero que dice "RADIO SHACK.—TAS-80 VIDEO DISPLAY, modelo KTR1035, en la parte posterior y en el mismo mueble una Leyenda que dice MADE IN TAIMAN, serie 82336551" con dos cables de conexión que unen al siguiente módulo/ b). Un mueble de plástico sólido en el que se encuentra un teclado en forma de máquina de escribir, con 52 teclas, en el frente hacia la derecha teniendo el aparato de frente, una leyenda que a la letra dice "RADIO SHACK.—TAS.—80 MICROCOMPUTER SYS. TEM", se encuentra unido con el primer módulo mencionado 2 cables, y salen 3 cables con sus respectivos enchufes para el tercer módulo. c). Un cerebro o banco de datos, que cumple las funciones importantes de alimentar con datos históricos, relativos a la ciencia que se aplique, el cual debe ser de la misma marca, con el fin de evitar adaptaciones, debiendo servir de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta Mil pesos en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 10 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

7244.—17, 18 y 19 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

VICTOR ADAN RAMOS, bajo el expediente número 414/984, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno ubicado en el camino a San Andrés Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.80 metros con Martín García; AL SUR: 183.80 metros con Linderos a San Andrés; AL PONIENTE: en dos líneas la primera de 141.00 metros con Dominga García y Sixto García y la segunda de 21.00 metros con Martín García; AL ORIENTE: 145.00 metros con Zona Federal, con una superficie aproximada de 15,990.66 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 7213.—13, 18 y 21 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor SABINO VEGA DIAZ ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, bajo el número de expediente 1420/84, Tercera Secretaría, respecto de la Fracción del terreno denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la calle de Titanio número uno, lote número uno, Colonia la Joya, Ixtacala Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.58 mts. con Consuelo Fragoso.

AL SUR: 10.44 mts. con calle Rubí.

AL ORIENTE: 11.95 mts. con calle Titanio.

AL PONIENTE: 11.95 mts. con Araceli Díaz de Rivero.

SUPERFICIE DE: 120.01 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico La Provincia de esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

7250.—18 Dic. 3 y 17 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora CONSUELO ARANA DE RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, bajo el número 1418/84, Tercera Secretaría,

respecto de la Fracción del terreno denominado "SIN NUMERO" ubicado en la calle Titanio número cinco, lote tres, Colonia La Joya Ixtacala de este Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 17.75 mts. con Rafael Rosales.

AL SUR: 15.00 mts. con Consuelo Fragoso.

AL ORIENTE: 13.13 mts. con calle Titanio.

AL PONIENTE: 15.88 mts. con propiedad privada de Rafael Rosales.

SUPERFICIE DE: 235.86 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico La Provincia de esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

7251.—18 Dic. 3 y 17 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora CONSUELO FRAGOSO JIMENEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, bajo el número de expediente 1421/84, Segunda Secretaría, respecto de la Fracción del terreno denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la calle de Titanio número tres, lote número dos Colonia La Joya, Ixtacala, de este Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 15.00 mts. con Consuelo Arana.

AL SUR: 13.21 mts. con Sabino Vega Díaz.

AL ORIENTE: 9.00 mts. con calle de Titanio.

AL PONIENTE: 8.55 mts. con propiedad privada de Rafael Rosales.

SUPERFICIE DE: 122.62 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

7249.—18 Dic. 3 y 17 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ARTURO MERCADO HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, expediente número 1196/84, Tercera Secretaría, respecto del Terreno Sin Nombre ubicado en esta Municipalidad, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.60 mts. con Rodolfo Guarneros.

AL SUR: 13.55 mts. con Espiritión Lobera.

AL ORIENTE: 8.15 mts., con Andador Joaquín Robles Olguín.

AL PONIENTE: 7.80 mts., con el mismo Andador Joaquín Robles Olguín.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico LA PROVINCIA que se edita en esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con

igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado en Términos de Ley.—Dado en el local de éste Juzgado a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

7254.—18 Dic. 3 y 17 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 380/84 FRANCISCO DE LA ROSA FAVILA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, como medio para acreditar la posesión y por ende la propiedad del inmueble denominado "LA ASENCION", ubicado en el Cuartel Segundo de la Cabecera Municipal de la población de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NORTE: 20.40 Mts. con Gregorio Montiel Monroy y Adela Suárez de Ocañas, SUR: 20.40 Mts. con José Ruiz y José Becerril Galindo, ORIENTE: 12.50 Mts. con Juana Nieto de Suárez, PONIENTE: 12.50 Mts. con calle la Asención. Superficie Total: 255.00 M2. Se pagan contribuciones a nombre del promovente.

C. Juez dió entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y Sol de Toluca, que se Editan en la Ciudad de Toluca, Méx., El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

7246.—18, 21 y 27 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DIEGO MELCHOR REYES DE LA O, promueve diligencias de Información de Dominio, Exp. No. 476/82, del terreno ubicado en el Barrio de Santa María en el Pueblo de San Pablo Autopan perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE. 180.80 metros con Guadalupe Arce. AL SUR, 160.90 metros con Estanislao Patricio. AL ORIENTE, 44.70 metros en una línea y 26.60 metros en otra línea y ambas colindan con José Flores. AL PONIENTE, 48.60 metros con el profesor Miguel Alemán Camacho; dándo una superficie total de siete mil novecientos setenta metros cuadrados.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley; Toluca México a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

7252.—18, 21 y 27 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

HILARION HERNANDEZ AVILES, promueve ante éste juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec Estado de México, Diligencias de Información Ad-Perpetuam en el expediente número 46/84 para acreditar la posesión del inmueble ubicado en San Pedro Limón, calle sin nombre que conduce a la Escuela Técnica de ese Lugar Municipio de Tlatlaya, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE treinta metros y colinda con Daniel Hernández Flores; AL SUR treinta metros con Daniel Hernández Flores AL ORIENTE doce mts. con calle sin nombre que conduce a la Escuela Técnica y AL PONIENTE doce Mts. con Tomás Enciso.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación. Dado en Sultepec, México a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

7253.—18, 21 y 27 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ESPIRIDION LOBERA SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, expediente número 1190/84, Tercera Secretaría, respecto del terreno sin nombre ubicado en esta Municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 13.55 mts. con Arturo Mercado; AL SUR: 13.65 mts. con Amalia Ferrer; AL ORIENTE: 8.10 mts. con Andador Joaquín Robles Olguín; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Andador Joaquín Robles Olguín.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico la PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

7255.—18 Dic. 3 y 17 Enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RODOLFO GUARNEROS NAJERA, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, expediente número 1194/84, Tercera Secretaría, respecto del terreno sin nombre ubicado en esta Municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.60 mts. con Andador Joaquín Robles Olguín; AL SUR: 13.25 mts. con Arturo Mercado; AL ORIENTE: 8.20 mts. con Andador Joaquín Robles Olguín; AL PONIENTE: 8.55 mts. con el mismo andador Joaquín Robles Olguín.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico la PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado en términos de Ley. Dado en el Local de éste Juzgado a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

7256.—18 Dic. 3 y 17 Enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN REYES GUILLEN, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, expediente número 1192/84, Tercera Secretaría, respecto del terreno sin nombre ubicado en esta Municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.97 mts. y linda con Angel Cedillo; AL ORIENTE: 8.15 mts. y linda con Escuela Ford; AL PONIENTE: 9.90 mts. y linda con Andador Joaquín Robles Olguín; AL SUR: 9.70 mts. y linda con Lina Chávez.

(Pasa a la siguiente página)

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico la PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica. 7257.—18 Dic. 3 y 17 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente civil número 211/983, promovido por GERARDO F. SUAREZ ESCOBAR, en contra de FELIPE ALEJANDRO RAMIREZ, se señalaron las Doce Horas del Día Ocho de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble consistente en una camioneta marca Ford, modelo 1980 tipo Pick up, o de doble rodada adaptada, con placas de circulación KU-6680 de bienio 82-83 del Estado de México, con número de serie 3jxa70 892, con número de Registro Federal de Automóviles 5421679 con capacidad de 750 kgs. color rojo, con valor de Setecientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.

Por lo que se expide el presente para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y fijese un ejemplar en la puerta de este Tribunal. El Oro de Hidalgo, México, a 13 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

7258.—18 y 28 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 216/984, BALDOMERO HERNANDEZ MERCADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería "El Manzano" Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, mide y linda: NORTE: 13 líneas quebradas con superficie total de 903.11 metros, con Odilón Hernández Mercado; SUR: 21 líneas quebradas con superficie total de 1,033.06 metros, con Hermanos Millán Ballesteros; ORIENTE: en 16 líneas con superficie total de 817.32 metros, con el señor Juan Montes de Oca; PONIENTE: en tres líneas con superficie total de 190.10 metros, con Hermanos Millán Ballesteros. Superficie Aprox.: 359,856.27 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 6 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

7205.—13, 18 y 21 Dic.

TECONSA, S. A.

CONVOCATORIA

TECONSA, S.A., convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en esta Ciudad, en Km. 2 carretera Tepotzotlán-Las Cabañas, en Tepotzotlán Estado de México, a las 14:00 horas del día 15 de Enero de 1985, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Lista de Asistencia, designación de Escrutadores e informe de los mismos.

II.—Designación del Consejo de Administración y Comisario.

III.—Nombramiento del Director General.

IV.—Informe del Consejo de Administración respecto a las actividades desarrolladas por la Sociedad, durante el ejercicio social comprendido del Primero de Diciembre de 1982 al 30 de Noviembre de 1983 y presentación de los Estados Financieros que le son relativos.

V.—Discusión y aprobación en su caso de los informes del Consejo de Administración, mencionados en el punto anterior, así como de los Estados Financieros que le son relativos y la aplicación de sus resultados.

VI.—Asuntos Generales.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o la documentación que los acredite legalmente para representar las acciones o partes sociales, en las Oficinas ubicadas en el domicilio anteriormente indicado cuando menos con dos días de anticipación.

7259.—18 Dic.

PROCONSA, S. A.

CONVOCATORIA

PROCONSA, S.A., convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en esta Ciudad, en Km. 2 carretera Tepotzotlán-Las Cabañas, en Tepotzotlán, Estado de México, a las 12:00 Horas del día 15 de Enero de 1985, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Lista de Asistencia, designación de Escrutadores e informe de los mismos.

II.—Designación del Consejo de Administración y Comisario.

III.—Nombramiento del Director General.

IV.—Informe del Consejo de Administración respecto a las actividades desarrolladas por la Sociedad, durante el ejercicio social comprendidos del primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres y la presentación de los Estados Financieros que le son relativos.

V.—Discusión y aprobación en su caso de los informes del Consejo de Administración, mencionados en el punto anterior, así como de los Estados Financieros que le son relativos y la aplicación de sus resultados.

VI.—Asuntos Generales.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o la documentación que los acredite legalmente para representar las acciones o partes sociales, en las Oficinas ubicadas en el domicilio anteriormente indicado, cuando menos con dos días de anticipación.

7260.—18 Dic.

ADIMEX, S. A.

CONVOCATORIA

ADIMEX, S.A., convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en esta Ciudad, en Km. 2 carretera Tepotzotlán-Las Cabañas, en Tepotzotlán, Estado de México, a los 16:00 Hrs., del día 15 de Enero de 1985, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de Asistencia, designación de Escrutadores e informe de los mismos.

II. Designación del Consejo de Administración y Comisario.

III. Nombramiento del Director General.

IV. Informe del Consejo de Administración, respecto a las actividades desarrolladas por la Sociedad, durante el ejercicio social comprendido del Primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres y presentación de los Estados Financieros que le son relativos.

V. Discusión y aprobación en su caso de los informes del Consejo de Administración mencionados en el punto anterior, así como de los Estados Financieros que le son relativos y la aplicación de sus resultados.

VI. Asuntos Generales.

Los Accionistas para tener derechos de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o la documentación que los acredite legalmente para representar las acciones o partes sociales, en las Oficinas ubicadas en el domicilio anteriormente indicado, cuando menos con dos días de anticipación.—Rúbrica.

7261.—18 Dic.

CREACIONES CARLOTA, S.A. DE C.V.

Naucalpan, Méx.

PRIMERA

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Creaciones Carlota, S.A. de C.V., celebrada el pasado día 23 de Noviembre de este mismo año, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de Enero de 1985, a las 13:00 Hrs. en las Oficinas de la Asociación de Industriales de Naucalpan, sito en Parque Chapultepec, No. 5, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Presentes.

2. Examen de la situación financiera y administrativa de la Empresa, para tomar las medidas correspondientes inclusive la posible disolución anticipada de la Sociedad.

3. Asuntos Generales.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, 13 de Dic. de 1984.

C.P. Alberto Tiburcio Celorio.—Rúbrica.

7261 Bis.—18 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL:

Por escritura 6,239 de Noviembre 22 de 1984, se radicó en esta Notaria la Sucesión Testamentaria a bienes de la finada ELENA NAJERA PEÑA; habiendo manifestado los herederos CARLOS, HERLINDA y VICENTA NAJERA PEÑA que se reconocen sus derechos hereditarios y la segunda, en su carácter de albacea, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia; lo que hace saber para los efectos de ley.

El Notario Público Número 9 de Toluca: Lic. Teodoro Sandoval Valdés.—Rúbrica.

Para su publicación por 2 Dos Veces de 7 Siete en 7 Siete días.

7108.—7 y 18 Dic.

AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES

Tomando en cuenta que el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" es un diario de colección, nos estamos permitiendo recordar a nuestros suscriptores que el próximo día 31 se vence el segundo semestre del año de 1984 por lo que mucho les agradeceremos hagan sus suscripciones para el 1er. y 2o. semestre de 1985.

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION.**

CUANDO LOS HOMBRES ENTIENDEN QUE UNA FORMA SUPREMA DE VIRTUD ES LA DETERMINACION DE SER UTILES; CUANDO ENTIENDEN QUE A LA VEZ SE DEBE SER MAS LIBRES Y MAS HUMILDES QUE LA MAYORIA SE ATREVE A SER; QUE LOS CONOCIMIENTOS NOS REHACEN DE LOS PLACERES PERDIDOS; QUE NO SE PUEDE SER DEBIL COMO PARA CEDER A LAS IMAGINACIONES DEL MIEDO; Y QUE LA GENEROSIDAD PARA SERVIR A LA COMUNIDAD NO DEBE ASUMIR JAMAS LA FORMA DE UNA LIMOSNA OSTENTOSA, ENTONCES MERECE POR SU APOYO, Y PORQUE SU INDIVIDUALIDAD, LLEVA A LA SOCIEDAD A SER MEJOR.....EL RECONOCIMIENTO PUBLICO.—Alfredo Del Mazo G.

EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO, ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION CREADORA Y DEL CONOCIMIENTO.—Albert Einstein.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidos, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano Informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMÁS AVISOS JUDICIALES
Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación
MÁS GASTOS DE ENVÍO		Línea por dos publicaciones
POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones
		\$ 15.00
		\$ 30.00
		\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
	Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES
DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.